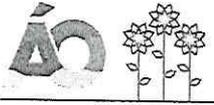




GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



Ciudad de México a 07 de julio de 2022
AAO/DGSCC/DS/ARB/NP/0857/2022

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE PODA DE 12 (DOCE) ÁRBOLES EN VÍA PÚBLICA

ACUSE

SERGIO IVÁN VALDEZ YÁÑEZ
COORDINADOR DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
P R E S E N T E

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 7 de febrero de 2019, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número OPA-AO-3/010119, en el que la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, y en atención a la solicitud de **C. Guadalupe Silva** ingresada ante este Órgano Político Administrativo con fecha **05 de julio de 2022**, a la que se le asignó el número de Dictamen **1227/2022**, donde solicita la valoración de 12 árboles ubicados en [Redacted]

Ampliación Alpes de esta Alcaldía Álvaro Obregón, hago de su conocimiento lo siguiente:

- I. En fecha **05 de julio de 2022**, personal adscrito a la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- II. Con fecha **05 de julio de 2022**, personal técnico operativo adscrito a la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:

RECIBIDO
COORDINACIÓN DE OPERACIÓN
PARQUES Y JARDINES
Recepción: **LAURA**
Día: **8 07 2022**
Hora: **15:46**

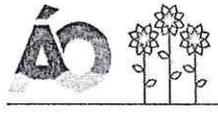
Dictamen 1227/2022

Página 1 | 10
CIUDAD INNOVADORA Y DE

Eliminado el domicilio de conformidad con las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 que establece que el domicilio al ser el lugar donde reside habitualmente una persona física, constituye un dato personal y, por ende, confidencial, ya que su difusión podría afectar la esfera privada de la misma. Por consiguiente, dicha información se considera confidencial, en virtud de tratarse de datos personales que reflejan cuestiones de la vida privada de las personas, en términos del artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Tígéimo Noveno de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", y solo podrá otorgarse mediante el consentimiento expreso de su titular.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



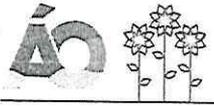
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE: Guadalupe Silva	FOLIO: S/N	UBICACIÓN: Vía pública
FECHA: 5 de Julio de 2022	HORA: 13:44.	
Eliminado el domicilio		DICTAMEN: 1227/2022

No.	NOBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA (m)	DAP (cm)	DIÁMETRO DE COPA (m)	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (años)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES (100 m ²)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES (ha)	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y NUMERAL NORMA NADF-001-RNAT-2015 EN QUE SE FUNDAMENTA
1	Ficus/ Ficus benjamina	Eliminado el domicilio		11	130	17	Buena	Buena	Menos de 5 años	Más de 30	-	Ninguno Ninguno Ninguno	Cables de energía eléctrica --	Podá	Árbol en la banqueta, de ápice terminal múltiple, con ramas proyectadas hacia casa habitación y que interfieren con los cables de electricidad. Presenta canchros en el tallo.
2	Ficus/ Ficus benjamina	Eliminado el domicilio		9	74	6	Buena	Buena	6 a 20 años	Más de 30	0	Ninguno Ninguno Ninguno	Cables de energía eléctrica --	Podá	Árbol en la banqueta, de ápice terminal múltiple, con ramas proyectadas hacia casa habitación y que interfieren con los cables de electricidad.
3	Liquidambar/ Liquidambar styraciflua	Eliminado el domicilio		12	57	6	Buena	Buena	21 a 40 años	Más de 30	0	Ninguno Ninguno Ninguno	Cables de energía eléctrica	Podá	Árbol en la banqueta, con raíces raprimidas y ramas proyectadas hacia casa habitación y que interfieren con los cables de electricidad.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



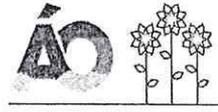
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE: Guadalupe Silva	FOLIO: S/N	UBICACIÓN: Vía pública
FECHA: 5 de julio de 2022	HORA: 13:44	
Eliminado el domicilio		DICTAMEN: 1227/2022

7	Laurel de la India/ Ficus retusa	Eliminado el domicilio	10	45	5	Buena	Buena	0	Más de 30	0	Ninguno	Cables de energía eléctrica Cámaras de videovigilancia Luminarias	Podas	Árbol en la banqueta, con tallo codominante, ramas proyectadas hacia casa habitación y que interfieren con cámara de videovigilancia, luminaria y cables de electricidad.
6	Liquidambar/ Liquidambar styraciflua	Eliminado el domicilio	11	21	4	Buena	Buena	0	Más de 30	0	Ninguno	Cables de energía eléctrica	Podas	Árbol en la banqueta, con ramas proyectadas hacia casa habitación y que interfieren con los cables de electricidad.
5	Liquidambar/ Liquidambar styraciflua	Eliminado el domicilio	12	33	5	Buena	Buena	Ninguna	Más de 30	0	Ninguno	Cables de energía eléctrica	Podas	Árbol en la banqueta, con ramas proyectadas hacia casa habitación y que interfieren con los cables de electricidad.
4	Liquidambar/ Liquidambar styraciflua	Eliminado el domicilio	12	57	6	Buena	Buena	Más de 40 años	Más de 30	0	Ninguno	Cables de energía eléctrica	Podas	Árbol en la banqueta, con raíces reprimidas y ramas proyectadas hacia casa habitación y que interfieren con los cables de electricidad.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

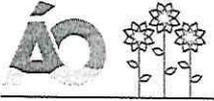
SOLICITANTE: Guadalupe Silva	FOLIO: SIN	UBICACIÓN: Vía pública
FECHA: 5 de Julio de 2022	HORA: 13:44	DICTAMEN: 1227/2022
Eliminado el domicilio		

8	Laurel de la India/ FICUS RELIGIOSA	10	33	Buena	0	Más de 30	Ninguno Ninguno Ninguno	Cables de energía eléctrica Cámaras de videovigilancia Luminarias	Posta	Árbol en la banqueta, con tallo codominante, ramas proyectadas hacia casa habitación y que interfieren con cámara de videovigilancia, luminaria y cables de electricidad.
9	Laurel de la India/ FICUS RELIGIOSA	10	42	Buena	0	Más de 30	Ninguno Ninguno Ninguno	Cables de energía eléctrica Cámaras de videovigilancia Luminarias	Posta	Árbol en la banqueta, de ápice terminal múltiple, ramas proyectadas hacia casa habitación y que interfieren con cámara de videovigilancia y cables de electricidad.
10	Laurel de la India/ FICUS RELIGIOSA	10	42	Buena	0	Más de 30	Ninguno Ninguno Ninguno	Cables de energía eléctrica Cámaras de videovigilancia Luminarias	Posta	Árbol en la banqueta, de ápice terminal múltiple, ramas proyectadas hacia casa habitación y que interfieren con cámara de videovigilancia y cables de electricidad.
11	Laurel de la India/ FICUS RELIGIOSA	10	56	Buena	0	Más de 30	Ninguno Ninguno Ninguno	Cables de energía eléctrica Cámaras de videovigilancia Luminarias	Posta	Árbol en la banqueta, de ápice terminal múltiple, ramas proyectadas hacia casa habitación y que interfieren con cámara de videovigilancia y cables de electricidad.

Eliminado el domicilio



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE: Guadalupe Silva	FOLIO: SIN	UBICACION: Vía pública
FECHA: 5 de julio de 2022	HORA: 13:44	
Eliminado el domicilio		DICTAMEN: 1227/2022

12	Ficus/ Ficus benjamina	Eliminado el domicilio	Eliminado el domicilio	10	110	12	Buena	Buena	0	Más de 30	0	Ninguno Ninguno Ninguno	Cables de energía eléctrica Luminarias	Poda	Árbol en la banqueta, de ápice terminal múltiple, ramas proyectadas hacia casa habitación y que interfieren con cámara de video vigilancia y cables de electricidad.
----	---------------------------	------------------------	------------------------	----	-----	----	-------	-------	---	-----------	---	-------------------------	--	------	--

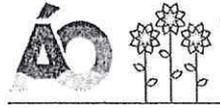
CON FUNDAMENTO EN LA LEY AMBIENTAL Y DE PROTECCIÓN A LA TIERRA, ARTÍCULO 118
NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL ADF-001-RNAT-2015, NUMERALES 6, 6.3, 6.3.1, 6.3.1.2 y 1.4

Dictaminó:


BIOL. DOROTEO SANTOS ZAFRA
DICTAMINADOR TÉCNICO DE ARBOLADO URBANO
DE ACUERDO A LA
NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL
NADF-001-RNAT-2015
Acreditación No: 20



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

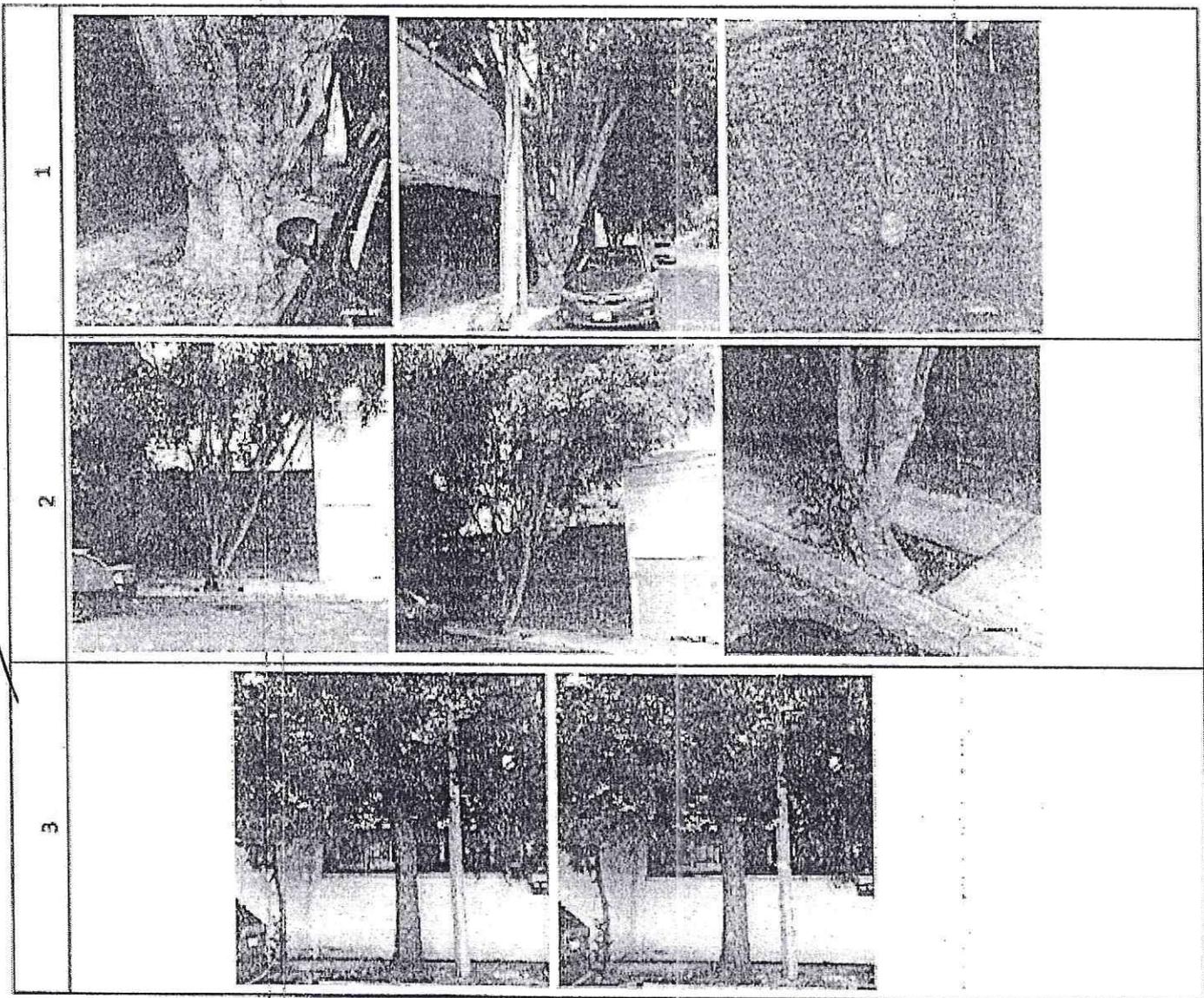
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

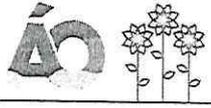
SOLICITANTE: Guadalupe Silva	FOLIO: SIN	UBICACIÓN: Vía pública
FECHA: 5 de Julio de 2022	HORA: 13:44	DICTAMEN: 1227/2022
Eliminado el domicilio		

ARCHIVO FOTOGRAFICO





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



2022 *Ricardo Flores*
año de Magón

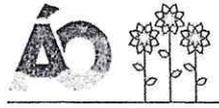
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE: Guadalupe Silva	FOLIO: S/N	UBICACIÓN: Vía pública
FECHA: 5 de Julio de 2022	HORA: 13:44	
Eliminado el domicilio		DICTAMEN: 1227/2022

4			
5			
6			
7			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



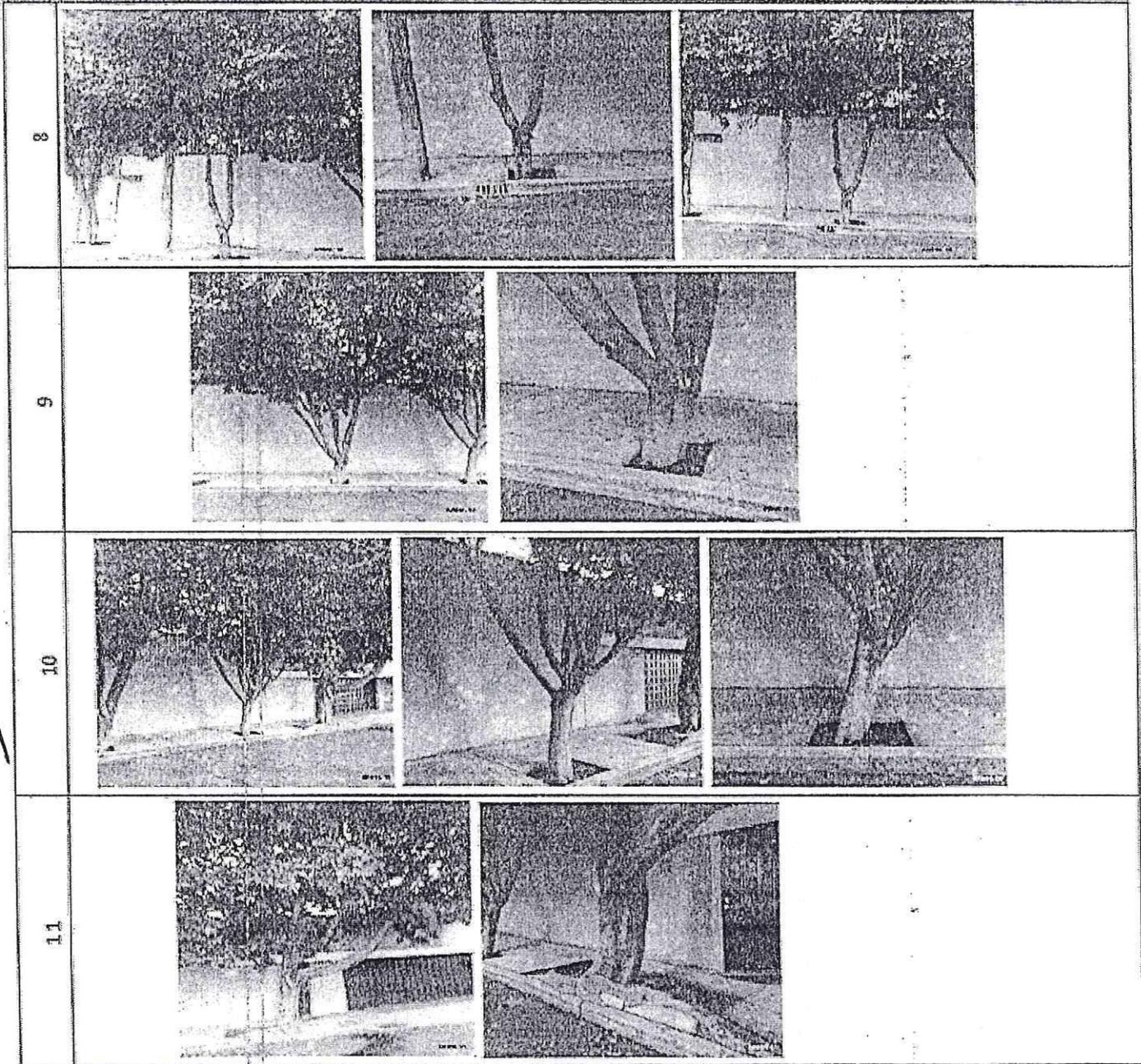
**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



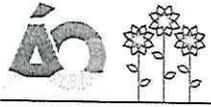
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE: Guadalupe Silva	FOLIO: SIN	UBICACIÓN: Vía pública
FECHA: 5 de julio de 2022	HORA: 13:44	DICTAMEN: 1227/2022
Eliminado el domicilio		





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



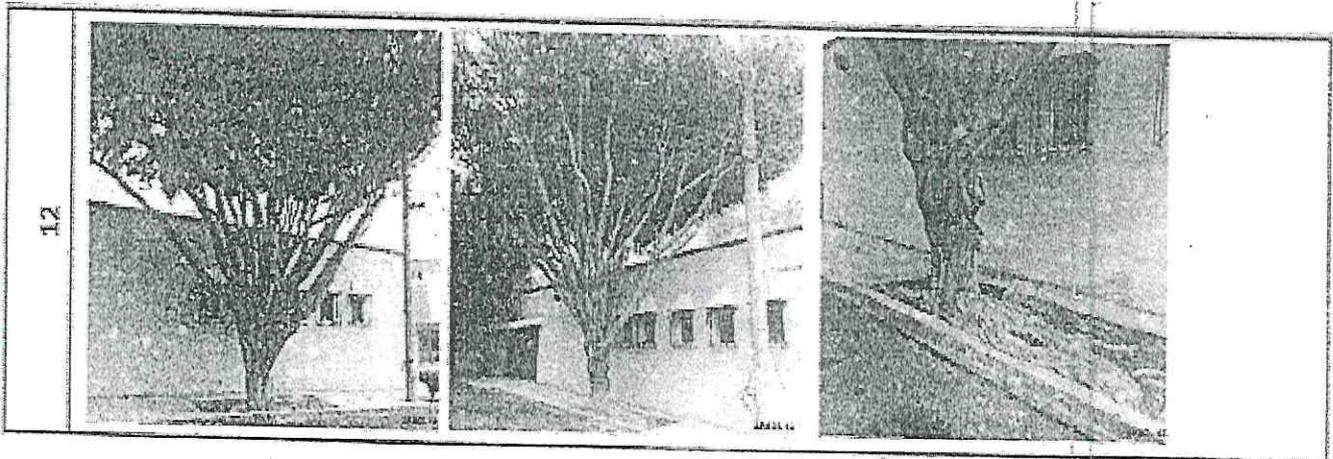
**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE: Guadalupe Silva	FOLIO: SIN	UBICACIÓN: Vía pública
FECHA: 5 de julio de 2022	HORA: 13:44	
Eliminado el domicilio		DICTAMEN: 1227/2022



I. Se dictaminó procedente la poda de 12 (doce) árboles de las especies: (3) *FICUS/Ficus benjamina*, (4) *LIQUIDAMBAR/Liquidambar styraciflu* y (5) *LAUREL DE LA INDIA/Ficus retusa*; que se yerguen en

Eliminado el domicilio

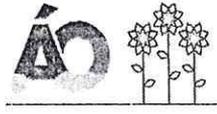
Eliminado el domicilio

de esta Alcaldía Álvaro Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.

II. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, Dirección de Sustentabilidad y la Coordinación de Manejo y Conservación de Recursos Naturales, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 11 de noviembre de 2021 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, esta Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático resuelve:



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



PRIMERO. - Se le **AUTORIZA** a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación la poda de 12 (doce) árboles de las especies: (3) **FICUS/Ficus benjamina**, (4) **LIQUIDAMBAR/Liquidambar styraciflu** y (5) **LAUREL DE LA INDIA/Ficus retusa**; que se yerguen en

Eliminado el domicilio

Alcaldía Álvaro Obregón.

SEGUNDO. - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

TERCERO. - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto de poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente curso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal, así lo autoriza y firma.

ATENTAMENTE

MTRO. EDGAR TONATHIU DÍAZ LÓPEZ
DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD
ETDL/ICRR/AMP/srp*

El presente documento se encuentra en su versión pública y fue testado de conformidad con el Acuerdo del Comité de Transparencia por el que se clasifica como acceso restringido en la modalidad de confidencial la información pública que contiene datos personales y se autoriza la creación de versiones públicas con base en el "Catálogo de Documentos y Datos Personales Confidenciales aplicables para H. Alcaldía de Álvaro Obregón".
ACUERDO 5.11-10-CT/AAO/2021.

Dictamen 1227/2022

Página 10 | 10

Calle Canario esq. Calle 10, colonia Tolleca
Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01150, Ciudad de México
TELEFONO (55 52 76 67 00 Ext. 7501)

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA